

LA JUSTICIA DEPORTIVA EL DOPAJE Y LA SALUD DE LOS ATLETAS

Por José Emilio Jozami Delibasich*

EL DERECHO DEPORTIVO EN “LOS ENHANCED GAMES”

Con respecto a las “OLIMPIADAS DEL DOPAJE” denominadas en inglés “ENHANCED GAMES” que significa juegos mejorados el Comité Olímpico internacional ha encendido una dura crítica, ya que las jornadas deportivas que se desarrollaron el último fin de semana en Las Vegas en los Estados Unidos, permitió que los atletas pudieran competir utilizando sustancias y medicinas de todo tipo sin control de dopaje. El COI ha dicho que se ha atentado moralmente contra el deporte olímpico.

Este suceso ha despertado alertas en lo que refiere a la justicia deportiva, pues se han escuchado voces que decían que, si era igual para todos porque sorprenderse, enfrentando de esa manera a los controles de doping con la práctica de los que algunos entienden se trata de un deporte optimizado.

Sin duda que tanto la Asociación mundial antidopaje o (WADA) en inglés con errores y aciertos busca mantener que las competencias se realicen dentro de un estricto reglamento que evite que los atletas puedan obtener ventajas por consumir sustancias prohibidas o el uso de mecanismos (como en el ciclismo, por ejemplo,) que les permita ganar la competencia deportiva ilícitamente.

La esfera de protección que tiene esto que hasta hace poco se consideraba infracción y que se ha convertido en delito contra quienes lo promueven, e incentivan, más continua como una contravención para el atleta que es sancionado solo en el ámbito deportivo, es proteger la SALUD de los deportistas.

Es cierto también que la doctrina francesa interpretó en algún momento que si se podía comprobar cierta connivencia entre el organizador del evento deportivo y los atletas estaríamos en presencia de un claro delito de estafa contra los espectadores que pagan su ticket para ver un suceso deportivo íntegro y dentro de un marco de licitud y transparencia.

Si nos detenemos a observar la cuestión de la salud de los atletas, se están convocando a estudios científicos cada vez más como lo indicaron las autoridades del COI para marcar la diferencia biológica en la competencia olímpica y eliminar la participación de las personas trans. El descubrimiento de un gen que solo existe en el hombre biológico ha sido fundamental para tal importante decisión con el aporte de la ciencia.

En este vínculo entre salud y deporte también parece interesante conocer lo que el derecho a la salud sostiene en leyes en varios países importantes. Se ha manifestado

que hoy el médico diagnostica, indica un tratamiento y el paciente toma la decisión de lo que hará al respecto. El derecho del paciente ya asola como un derecho fundamental de las personas, incluso en enfermedades terminales, la persona con una enfermedad firma excluyendo la responsabilidad médica, afirmando su deseo de no aferrarse a ningún tratamiento estipulado.

Salvo en temas de salud mental donde allí si se toman otras precauciones por el riesgo que puede llevar al paciente a cometer actos que perjudiquen a su salud sin tener conciencia o a terceros con actos de violencia.

Este concepto no está siendo ajeno en el deporte pues en el ámbito médico deportivo se ha comenzado a hablar de lo que se ha denominado la “DECISIÓN COMPARTIDA”. Esto sería una especie de acuerdo entre el galeno y el deportista, en el que el primero diagnostica, determina los posibles riesgos, y el deportista elige como continuar, pero teniendo conocimiento de los peligros a lo que se expone conforme a su padecimiento.

Entiendo que para nada podría obrar aún la responsabilidad objetiva que lleve a condenar al profesional de la salud, cuando las cuentas están perfectamente claras entre paciente y especialista. Seguramente este tipo de pacto deberá extenderse al club para que también la institución decida en función del contrato realizado con el jugador y se excluya de toda responsabilidad.

No cabe duda que es un tema delicado, apasionante que nos abre al debate en nuestro joven derecho deportivo que siempre nos inquietará con cuestiones para pensar, crear e imaginar.

No obstante, ello no debería tener que ver con la cuestión de las sustancias medicinales que la A.M.A prohíbe que sean consumidas por los competidores en torneos internacionales.

Aquí estaría protegiéndose además de la salud del deportista, independientemente que quiera o no cuidar su salud, impedir que un evento deportivo se juegue ilegítimamente porque hay deportistas que no cumplen los requisitos exigidos para que el juego sea practicado con integridad y transparencia y nadie obtenga ventajas que no correspondan.

Lo que entiendo han intentado hacer en Las Vegas es desacreditar el dopaje y concebir que se puede crear competencias o ligas ajenas a los controles de la A.M.A. donde piensen que exista paridad entre los atletas pudiendo utilizar todo tipo de sustancia que optimice el nivel de los torneos deportivos.

Y aquí se abre una polémica diría casi similar a la creación de una “SUPERLIGA” que por supuesto no obedezca a los cánones legales y culturales del deporte olímpico.

Recordemos que la NBA hasta el año 2017 no implemento el sistema de dopaje, y el que realiza ahora no se asocia al programa de la A.M.A. sino a uno propio donde tiene

importantes castigos según la antigüedad del jugador y el tenor de sustancia que ingiere llegando a tener suspensiones de hasta 50 juegos.

Entiendo que el control del doping es necesario para legitimar al deporte en competencias entre iguales que donde no haya otras ventajas que la preparación, el esfuerzo y el talento de los atletas. De lo contrario se viviría en una mentira propia del deportista, una falta de respeto al adversario y al público que va ver una disputa deportiva que espera sea transparente, sin engaños, ni amaños ni ningún tipo de corrupción que ensucie la especificidad del deporte.

Párrafo aparte es para otro tema que divide a la doctrina en el Derecho del Deporte con referencia al dopaje que es el sistema de los “PASAPORTES BIOLÓGICOS”, algunos que sostienen que está bien y que ayuda al cuidado de los atletas del alto rendimiento a que se los observe y se los controle para que no cometan ninguna equivocación y mantener un seguimiento con estudios sorpresivos para conocer sus estados de salud. Estos muchas veces para quienes pensamos diferentes, creemos se estaría violando la intimidad personal y familiar del atleta, recordando que el derecho a la intimidad es un derecho humano que nos pertenece a todos, incluso al deportista profesional que antes de serlo es una persona humana a la que hay que respetar sus derechos fundamentales.

Es criticable lo de las Vegas si intentan crear un nuevo estilo de deporte, provocador[u1], transgresor, donde vale todo, sin dopaje, sin controles. Lo importante que en el futuro nuestro deporte siga sin caer en esos accidentes y se mantenga firme con los valores, principios y reglas de siempre, con modificaciones que permitan modernizarnos pero que no rompan las reglas de transparencia, honestidad, e integridad que hacen al espíritu deportivo.

A quienes elijan lo otro les servirá la típica frase americana “IT S UP TO YOU”, Depende de ti.

*Abogado. Master en Derecho Deportivo por ISDE Madrid. Diplomado en Der. Deportivo y realizo cursos de Magistratura Judicial en la Universidad Austral. Estudio Mediación en Fundación Retoño. Escuela Argentina de Negocios. Universidad de Yale y Harvard y en IEMEDEP Madrid. Diplomado en Der. Salud por Universidad del Museo B.A. Ex Juez Civil y Mercantil. Profesor Universitario. Miembro de la Red Latam de DDHH. Ex integrante del tribunal de disciplina de AFA. Mediador de FIFA y C.O.E.

EDITA: IUSPORT

Mayo 2026